



RESOLUCIÓN No 3608
(07 OCT 2010)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos EGRESADOS, como candidatos ante el CONSEJO DE SUPERIOR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y Acuerdo No 066 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3158 del 27 de agosto de 2010, se convocó a los EGRESADOS, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 29 de octubre de 2010, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan su **REPRESENTANTE** ante el **CONSEJO SUPERIOR**.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes egresados:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FACULTAD
CADENA VALERO MAURICIO	74.338.997	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DÁVILA CAMPO VICTOR NARCISO	7.245.911	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
GONZÁLEZ CEPEDA BUENAVENTURA	4.079.580	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MONTAÑA MORENO JOSÉ ISMAEL	9.530.621	FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los candidatos junto con las constancias allegadas de la Coordinación de Admisiones y Control de Registro Académico, Talento Humano, Dirección Administrativa y Financiera y Oficina Jurídica, se encuentra que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 3158 del 27 de agosto de 2010, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 2735 del 17 de agosto de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción como aspirantes a la Representación de los EGRESADOS ante el CONSEJO SUPERIOR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplen con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 3158 del 27 de agosto de 2010, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 2735 del 17 de agosto de 2006, a los siguientes candidatos:





3608

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FACULTAD
CADENA VALERO MAURICIO	74.338.997	CIENCIAS DE LA EUCACIÓN
DÁVILA CAMPO VICTOR NARCISO	7.245.911	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
GONZÁLEZ CEPEDA BUENAVENTURA	4.079.580	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MONTAÑA M. JOSÉ ISMAEL	9.530.621	FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO

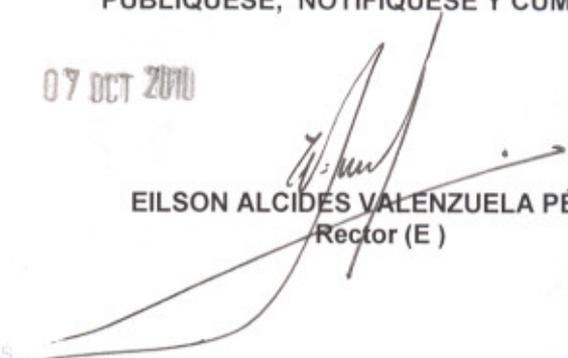
ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

07 OCT 2010


EILSON ALCIDES VALENZUELA PÉREZ
Rector (E)

Proyecto: Comité Electoral/SBS

/Alba L.

